



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 9 0208 DE

( )

20 MAR 2013

Por la cual se realiza una delegación

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

Que el Parágrafo 2º del Artículo 2º del Acto Legislativo N° 05 de 2011, "*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*", determinó que los proyectos prioritarios que se financiarán con los recursos correspondientes a las asignaciones directas, serán definidos por Órganos Colegiados de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías.

Que el inciso 1º del Artículo 42 de la Ley 1530 de 2012 establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al 10% de los alcaldes o sus delegados, o dos (2) alcaldes donde existan menos de diez (10) distritos o municipios.

Que el Artículo 3 del Decreto 1075 de 2012 establece que el Presidente de la República designará a los representantes del Gobierno Nacional que integrarán cada uno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Que por decisión del Consejo de Ministros de fecha 27 de abril de 2012, el Ministerio de Minas y Energía ha sido designado para participar en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Departamentales de Antioquia, Arauca, Casanare, Guaviare, Magdalena y Meta.

Que teniendo en cuenta que el Ministro de Minas y Energía no puede asistir a la sesión virtual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental de Antioquia a realizarse el día 22 de marzo de 2013, es necesario delegar su participación en dicha sesión.



Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza una delegación"

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Delegar en el doctor **JUAN B. PÉREZ HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía 7'225.640 de Duitama, Asesor 1020-18 del Despacho del Ministro, la representación del Ministerio de Minas y Energía en la sesión virtual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental de Antioquia, que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2013.

**Artículo 2º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., **20 MAR 2013**

**FEDERICO RENGIFO VÉLEZ**  
Ministro de Minas y Energía

Proyectó: Néstor Ricardo Ortiz  
Revisó: Juan B. Pérez/ Germán Eduardo Quintero/Juan José Parada Holguín  
Aprobó: Federico Rengifo Vélez